

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 539/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ESPADA frente a FERNANDEZ Y CASTILLO SL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), IBERMUTUAMUR MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 274 y INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 23/11/2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que estimo la demanda de D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ESPADA, contra FERNANDEZ Y CASTILLO SL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), e IBERMUTUAMUR MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 274, y condeno a la empresa con carácter principal, sin perjuicio del deber de anticipo de la Mutua, al abono de 1.612'70 euros al demandante. Absuelvo al INSS y ala TGSS

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que es firme por no haber recurso contra ella”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FERNANDEZ Y CASTILLO SL**, e ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.648/17)

